

Sepan quantos esta carta deyo desviu
 ren como nos. El Concejo. Justicia y Regim^{to}
 de la villa de Toledo y tota la. Car. bien e la auun
 frany's comartinez semie des. pecae de hordina
 uo. deca dhauilla. Por suma gestad. = Bartolome
 de cano bas bida. al ferez redator. fines demora
 Pedro Demora. an dies deca luea. y fines de cano
 de asacdo. de feredores deca dhauilla. y Veunos
 de cea. De como todos. Unanimis. y Conformes
 ne mure de discrepan te. quedamos. to do nuestro
 Poder. Cumplido. quan bastante. de de recho se
 quiere. a ffranquidoguirao. Lo Reg. Veuno de sta
 dhauilla. deca luea. En nuestro non bre baya
 alauu dnd. de lora. y Por ante Lo
 Justicia de cea. Pareces. y de quito
 y haqano touo. Remiand amient
 de de lora. y en tln uia pueln
 fano. de sta dhauilla. a dado. y Pr
 nua a do. de send. Li Ben uia d
 don Joan chumelero y caruile
 de con sefo de al y Camero
 de suma gestad. Por ante fran
 uo de angua. y de de lora
 in de lora. de que auendo venido
 a de sta dhauilla. de dho señor don
 don Suma zero. y Caruile
 Concomision. y de deca de al
 de suma gestad. Para hauer prauia
 de. de lora. y Comutacione
 de la cosas. Con tenidas en lora
 de deca de al. de lora. y Con
 formidad de deca de lora. y de
 Conca tor Semie de al. de lora
 de en quatro años. Para a lora
 de lora y de lora. de suma
 de lora. y de lora. y de lora
 de lora. y de lora. y de lora

